

PLENO EXTRAORDINARIO DE 24 DE NOVIEMBRE 2016



ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora del impuesto bienes inmuebles.**
- 2. Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

La convocatoria de este pleno en sesión extraordinaria se debió a que en el pleno ordinario del día 16 de noviembre, el alcalde tuvo que retirar del orden del día estos dos puntos, ya que el secretario no había incluido en el primer punto ningún tipo de informe y en el segundo faltaba el informe económico.

A este pleno no asistió el concejal del PP Raúl Jiménez

1. Se traía a pleno la modificación de la ordenanza del IBI para bajar el tipo de gravamen en “bienes urbanos” del 0,54% al 0,52% y además aplicar la propuesta presentada por IU-PEZUELA en el pleno ordinario de 13 de octubre de 2016, consistente en aplicar una rebaja del 3% para aquellos contribuyentes que domicilien en un pago único el 30 de junio.

El alcalde indicó que toda la documentación relativa a este punto había estado a disposición de los concejales en la carpeta de plenos desde la convocatoria. El portavoz de IU-PEZUELA tomó la palabra para indicar que en el informe jurídico que había hecho el secretario figuraba un artículo que no era de aplicación a la materia que pretendían modificar de las ordenanzas. En concreto, se hacía referencia al artículo 95 de la ley 2/2004, cuando ese artículo es aplicable al impuesto de vehículos de tracción mecánica. El alcalde dio la palabra al secretario para que se explicara, y éste contestó que no lo sabía y que si fuera un error se podría subsanar.

El portavoz de IU-PEZUELA también preguntó cómo se había calculado la cantidad que aparecía en el informe económico y que hacía referencia a la reducción de los ingresos referentes al impuesto del IBI al aplicar las modificaciones a la ordenanza. Tras varios intentos de explicaciones por parte del alcalde que no aclaraban la pregunta, y la salida del salón de sesiones de todo el equipo de gobierno, secretario incluido, el alcalde y el tesorero llegaron a la conclusión de que esa cantidad la había calculado el técnico de recaudación estimando simultáneamente la bajada que supondría el tipo de gravamen al 0,52% más la bonificación del 3% a los contribuyentes que se acojan al pago único y domiciliado.

Por nuestra parte, desde IU-PEZUELA propusimos que el tipo de gravamen **bajara más**, esto es, que pasara **del 0,54 al 0,50 en los bienes urbanos**, ya que la subida de los valores catastrales desde el 2013 hasta el año fiscal 2015, había supuesto una subida del impuesto de un 18% aproximadamente y, sin embargo, los salarios desde ese mismo año permanecían prácticamente congelados o incluso habían retrocedido.

En este punto, el alcalde propuso que se votaran las propuestas.

En primer lugar, se votó la propuesta de IU-PEZUELA, con el siguiente resultado:

- Votos a favor, 3 (IU-PEZUELA).
- Votos en contra, 3 (2 PP, 1 C. de P.).

Al haber un empate, se votó de nuevo, produciéndose el mismo resultado, que se resolvió con el voto de calidad del alcalde, que votó en contra de la propuesta de IU-PEZUELA. Por tanto, la propuesta de IU-PEZUELA de que la rebaja se hiciera al 0,50 fue rechazada.

Seguidamente, se pasó a votar la propuesta del equipo de gobierno con el siguiente resultado:

- Votos a favor, 3 (2 PP, 1 C. de P.).
- Abstenciones, 3 (IU-PEZUELA).

Por tanto, resultó aprobada la propuesta de rebajar el coeficiente solo hasta el 0,52.

2. Tomó la palabra el portavoz de IU-PEZUELA para preguntar cuál era la motivación para que, de nuevo, se trajera a pleno este punto, que ya se presentó en el anterior pleno ordinario. El alcalde contestó que también se retiró ese punto en el anterior pleno, cuando ya se habían ausentado del mismo los concejales de IU-PEZUELA, puesto que el Secretario informó de que, para debatir ese punto, era necesario presentar un informe económico sobre el mismo.

El portavoz de IU solicitó que se retirara de nuevo este punto del orden del día, puesto que no se había acompañado de un informe económico al respecto. En efecto, el informe que se presentaba por parte del secretario era **una mera copia de la propuesta de modificación**: lo único que cambiaba era el encabezado del mismo **y el primer párrafo**, siendo el contenido por lo demás idéntico, lo cual demostraba que no existía informe económico alguno respecto a la modificación de la ordenanza.

El alcalde dio la palabra al Secretario para que tratara de explicar este hecho. El Sr. Ricardo Aparicio manifestó que era difícil cuantificar el número de plusvalías que iban a producirse en un año y que por eso no había reflejado nada.

El alcalde trató de justificar la acción del secretario diciendo que si el Sr. secretario lo consideraba correcto, él lo admitía para hacer la propuesta de modificación. Luego pasó nuevamente a tratar de justificar la acción del secretario diciendo que no podía haber informes en la carpeta de plenos, ya que al secretario se le habilitaba para el pleno, dando a entender que su labor se limitaba a ese único día y momento, eximiéndole de realizar informes con anterioridad al pleno. IU-PEZUELA insistió en que se retirara el punto y el alcalde accedió a que se votara la

propuesta de retirada. La propuesta fue rechazada debido al voto de calidad del alcalde ya que se produjo, de nuevo, un empate en la votación: 3 votos a favor de la retirada (IU-Pezuela) frente a 3 votos en contra (PP y CdP).

A continuación, se pasó a votar la propuesta de modificación de la ordenanza, que fue aprobada con el idéntico resultado:

- Votos a favor, 3 (2 PP, 1 C. de P.).
- Abstenciones, 3 (IU-PEZUELA).

Por tanto, el voto de calidad del alcalde sirvió para sacar adelante la aprobación inicial de la modificación de una ordenanza sin ser ningún concejal consciente de las implicaciones económicas que tendrá para nuestro municipio.

El Equipo de Gobierno debería tomarse en serio, ya, la contratación de un secretario para Pezuela y, en su defecto, rechazar la supuesta ayuda que brinda el Sr. Ricardo Aparicio. Su habilitación para los tres plenos en los que ha actuado ha tenido un coste económico para Pezuela, que en su momento tendrá que explicar el Sr. Alcalde. Sin embargo, el número de irregularidades que en este periodo de tiempo ha cometido, consideramos que es suficiente motivo para rechazar su labor:

- No ha presentado el borrador del acta del primer pleno ordinario para el que fue habilitado.
- Ausencia de informes de secretaría en los puntos del pleno ordinario del día 13 de noviembre.
- Originar la convocatoria de un pleno extraordinario, debido a esa falta de informes, y obligar al alcalde a la retirada de puntos del pleno del día 13 para que las modificaciones que se proponían, y que favorecerían a los vecinos, pudieran ser efectivas en 2017, ya que se tenían que aprobar antes de que el año 2016 finalizara.
- Informes irregulares y falta de informe económico en una de las propuestas del pleno extraordinario del día 24.

Este es el estilo inconfundible del Sr. Aparicio, del que ya informamos en su día. Por desgracia para todo el vecindario, el Equipo de Gobierno ha hecho hasta el momento *oídos sordos* a “los méritos” del secretario de los que en su día les informamos. Pero a esos oídos sordos se añade ahora la *ceguera* de no querer ver lo evidente: que este secretario no es, ni de lejos, lo que necesitamos en Pezuela.